



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA  
TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN**



**Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS**

<b>CÓDIGO</b> PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 10/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01
------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Javier Hernández Bermejo	Juan José Gómez Alfageme	César Sanz Álvaro
Puesto	Subdirector de Ordenación Académica	Responsable Unidad de Calidad	Director
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es describir el proceso mediante el cual se desarrolla la evaluación, promoción, reconocimiento e incentivación del PDI/PAS.

## 2. Alcance

El presente documento es de aplicación a los diversos mecanismos existentes para realizar la evaluación, promoción y reconocimiento del PDI/PAS. Destinatarios del procedimiento son el PDI y el PAS vinculados al Centro. Los implicados en las distintas fases son el Director del Centro, los responsables académicos o jefes de servicio, y el Comité de Evaluación.

## 3. Propietario

Director del Centro.

## 4. Entradas

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 20).
- Manual para la evaluación de la actividad docente.
- Política de Personal.
- Encuestas de satisfacción alumnos y usuarios de los servicios, PR/SO75/002 Proceso de Encuestas de Satisfacción:
  - ANX-PR15-01 Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes de la UPM
  - ANX-PR15-02 Encuesta de Satisfacción del Profesorado de la UPM
  - ANX-PR15-03 Encuesta de Satisfacción del Personal de Administración
- RPT y documento en el que consten los perfiles y competencias de los diferentes puestos.

## 5. Salidas

- El PDI o PAS premiado o promocionado, como consecuencia de una evaluación positiva de su labor profesional.
- Informes individuales de evaluación
- Informe de datos globales de Evaluación
- Propuestas de Mejora
- Informe resultados globales de Evaluación
- Alegaciones
- Propuestas de Promoción o reconocimiento
- Informe sobre competencias

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

## 6. Cliente

PDI o PAS.

## 7. Proveedor

Dirección del Centro.

## 8. Inicio

PDI: El Rector convoca, mediante resolución rectoral, el procedimiento de evaluación de la actividad docente del PDI

PAS: De acuerdo con la Política de Personal del Centro, la dirección de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación convoca las evaluaciones anuales.

## 9. Fin

PDI: Difusión de resultados

PAS: Informe sobre competencias

## 10. Etapas del Proceso

### PDI:

La UPM participa en el Programa DOCENTIA de la ANECA y otorga diversos premios a la excelencia docente o a la innovación educativa (<http://www.upm.es/innovacion/> )

### PROGRAMA DOCENTIA:

1. El Rector convoca, mediante resolución rectoral, el procedimiento de evaluación de la actividad docente del PDI de la UPM en el primer trimestre de cada curso académico, en paralelo con la convocatoria para la solicitud del reconocimiento del complemento por méritos docentes.

2. El Servicio de Personal Docente e Investigador difunde la convocatoria, a través de la página Web de la UPM, por correo electrónico a todo el profesorado y por escrito a los Directores/Decanos de Centros.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

**3.** Los profesores objeto de la evaluación remiten un escrito un escrito al Vicerrector de Gestión Académica y Profesorado en el que manifiestan conocer y aceptar las condiciones y actuaciones derivadas del procedimiento de evaluación de su actividad docente, solicitando su evaluación a los efectos que correspondan.

**4.** El Servicio de Personal Docente e Investigador solicita a los Centros la emisión de los informes de evaluación de los responsables académicos de los profesores sujetos a la convocatoria.

**5.** Mediante una aplicación informática desarrollada a tal efecto, los responsables académicos (Directores de Departamento y de Centro) realizan los informes de evaluación, de igual manera, los profesores evaluados, los informes de autoevaluación, remitiéndolos a la Comisión de evaluación docente y científica de la UPM, a la que la Dirección de cada Centro facilita las encuestas de los estudiantes, realizadas durante el período a evaluar. En caso de que la Comisión lo solicite, los Directores de Departamento y de Centro proporcionan cuanta información adicional les sea requerida.

**6.** La Comisión de evaluación docente y científica de la UPM, elabora, con la información recibida, los informes de evaluación individual de los profesores, asistidos por evaluadores de la universidad o externos a ella.

**7.** La Comisión remite un ejemplar de su informe de evaluación a cada profesor.

**8.** La Comisión de evaluación docente y científica de la UPM propone al Rector la adecuación de los profesores evaluados con vistas a la emisión de los certificados de evaluación.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

**9.** A partir del análisis y recomendaciones de la Comisión de evaluación docente y científica de la UPM, el Área de Planificación y Evaluación elabora los informes pertinentes sobre los datos globales de evaluación, así como las propuestas de mejora del Procedimiento de evaluación.

**10.** En caso de no conformidad con el informe, el profesor evaluado puede solicitar al Rector una revisión de su informe de evaluación. La Comisión de evaluación docente y científica de la UPM es la encargada de la resolución de las reclamaciones, y está facultada para recabar la información que estime oportuna a los órganos competentes.

**11.** La Comisión emite un informe con la resolución adoptada, que es remitido al profesor evaluado. Cabe interponer recurso ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde la primera comunicación del resultado, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992.

**12.** En caso de que la evaluación docente de un profesor resulte desfavorable, éste puede solicitar una nueva evaluación trascurrido un plazo mínimo de 3 años desde la fecha correspondiente a la última evaluación realizada

**13.** La Comisión de evaluación docente y científica de la UPM, junto con el Área de planificación y Evaluación, elabora un informe sobre los resultados globales de la evaluación, en el que se incluyen al menos los siguientes apartados:

- Datos estadísticos globales y por Centros
- Buenas prácticas docentes detectadas
- Deficiencias observadas
- Propuestas de mejora

**14.** Este informe se remite al Consejo de Dirección de la UPM, que lo eleva al

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

Consejo de Gobierno para su discusión, con el fin de adoptar decisiones vinculadas a las líneas estratégicas, política de profesorado y objetivos de calidad de la UPM.

**15.** El Consejo de Dirección realizan un seguimiento de las propuestas de mejora.

**16.** Por último, los resultados del procedimiento de evaluación se difunden a dos niveles: uno, personalizado para los profesores evaluados, y otro, general para el conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la Web y remitiéndose a Directores y Decanos de Centros y Departamentos, además de a las Agencias que intervienen en el procesos (ANECA y ACAP).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

**PAS:**

1. Convocatoria Anual de Evaluación del Personal.- De acuerdo con la Política de Personal del Centro, la dirección de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación convoca las evaluaciones anuales.
  
2. Nombramiento del Comité de Evaluación.- Encargado de recoger la información, examinarla y dictar un informe de evaluación, junto con una propuesta de promoción o reconocimiento.
  
3. Presentación de solicitudes.- Los interesados presentan solicitudes de participación en el proceso. Este paso puede existir o no, dependiendo de si las evaluaciones son voluntarias u obligatorias
  
4. Autoinforme del interesado sobre el desarrollo de su labor.- El interesado redacta un informe en el que recoge información sobre la labor que ha desarrollado, destacando los aspectos relacionados con las competencias que posea y que se adecuen a las que requiere el puesto, de acuerdo con lo establecido en la RPT.
  
5. Informe de las autoridades académicas o los superiores jerárquicos del interesado.- Las autoridades académicas o superiores jerárquicos del PAS evaluado emiten un informe sobre el desempeño profesional del mismo, en el que se también se deben recoger las competencias que posee el interesado y en qué medida se adecuan a las que requiere el puesto, de acuerdo con lo establecido en la RPT.
  
6. Otra información.- El Comité de Evaluación recoge otra información que pueda ser de relevancia para la evaluación. Fundamentalmente, encuestas de satisfacción realizadas entre usuarios de los servicios. También tiene cabida en esta fase cualquier tipo de evidencia documental relacionada que pueda existir.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

**7. “Informe de Evaluación”.-** El Comité de Evaluación realiza un análisis y valoración de toda la información recogida, y lo plasma en un Informe de Evaluación que envía al interesado.

**8. Alegaciones del interesado.-** El personal evaluado puede hacer alegaciones o reclamaciones al Informe de Evaluación. Éstas deberán ser tenidas en cuenta para la redacción del Informe Final.

**9. Propuesta de promoción o reconocimiento.-** De acuerdo con el Informe Final el Comité de Evaluación lleva a cabo una propuesta de promoción o reconocimiento del PAS evaluado que transmite a los representantes de los trabajadores, a Gerencia, al Servicio de Personal y al propio interesado.

**10. Informe sobre competencias.-** El Comité de Evaluación redacta un Informe General sobre la adecuación de las competencias de todo el personal evaluado a las que requieren los puestos que desempeñan (según la RPT), con la intención de detectar carencias formativas que puedan ser subsanadas mediante el Plan de Formación de la UPM (PR Formación PDI y PAS, PR/SO/1/002).





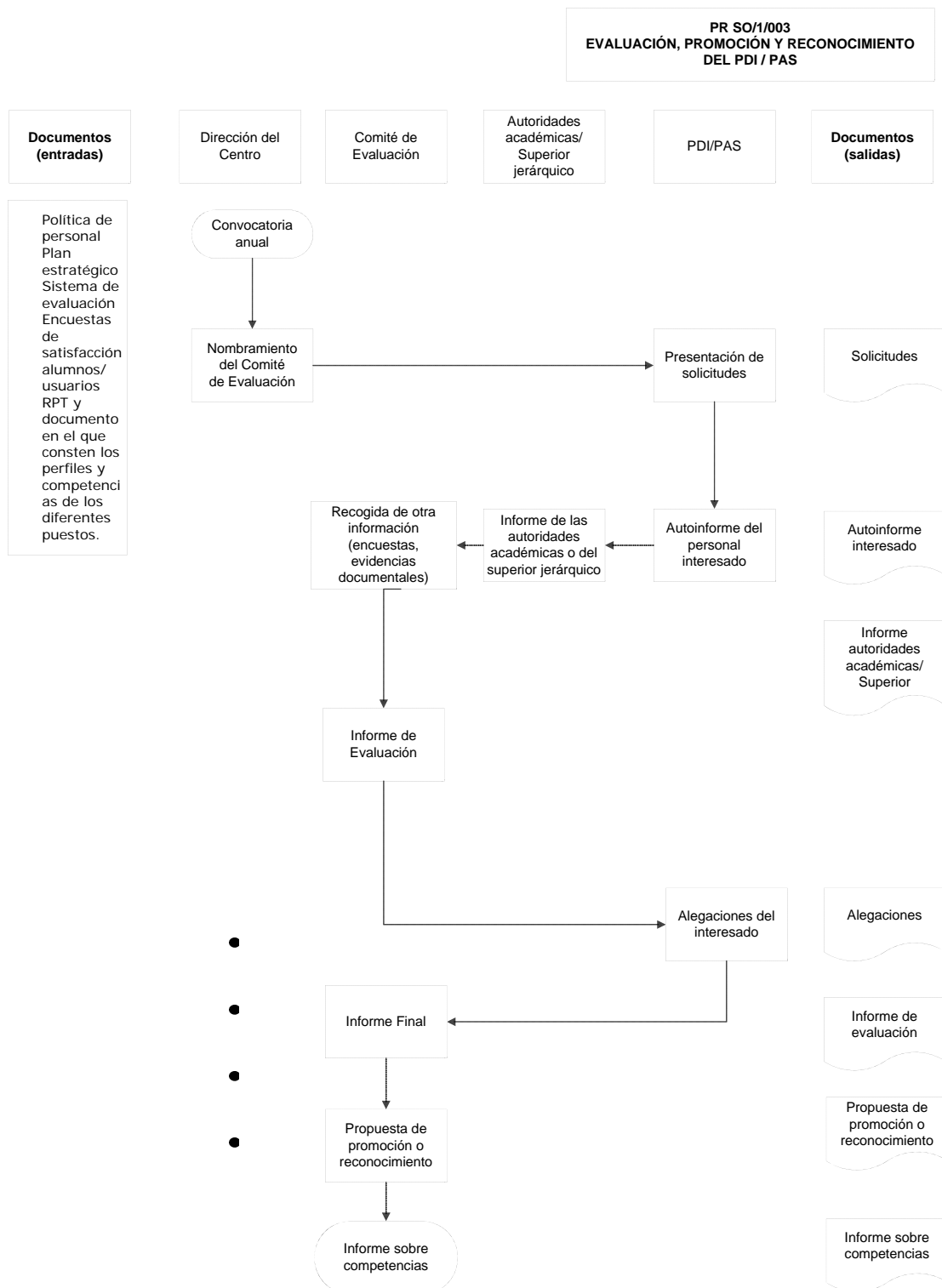


**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA  
TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN**



**Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS**

CÓDIGO PR/SO/1/003	FECHA DE ELABORACIÓN 21/04/08	FECHA DE REVISIÓN 22/10/08	NÚMERO DE REVISIÓN 01
-----------------------	----------------------------------	-------------------------------	--------------------------



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA</b> <b>TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI y PAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/SO/1/003	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 21/04/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 22/10/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  01

## 12. Indicadores

- Variación anual del N° de informes de evaluación favorables.
- Variación anual del N° de encuestas de satisfacción favorables.
- Variación anual del número de alegaciones presentadas.

## 13. Documentos de referencia

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Estatutos de la Universidad.
- Política de Personal.

## 14. Evidencias o registros

- Solicitudes de participación.
- Autoinformes del personal evaluado.
- Informes de las autoridades académicas o superiores jerárquicos.
- Alegaciones de los interesados.
- Informes de evaluación.
- Propuestas de promoción y reconocimiento.

## 15. Revisión procedimiento

La revisión del presente procedimiento se realiza cuando surge la necesidad como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso, identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación o del propio funcionamiento del mismo.

## 16. Definición de conceptos

No procede.

## 17. Anexos

No procede.